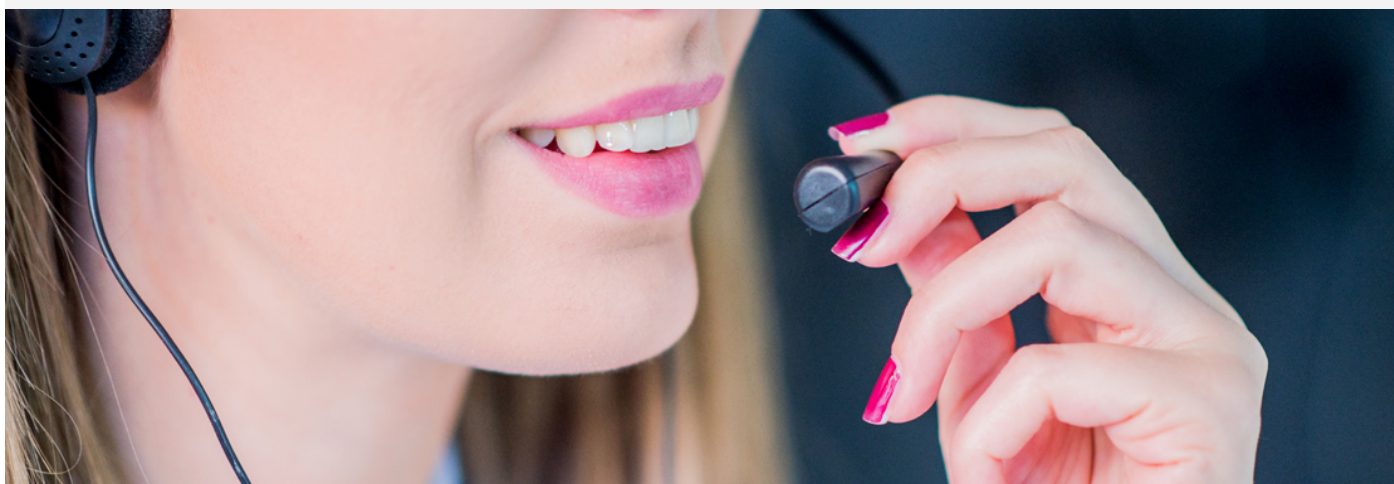


Buzones virtuales dispuestos por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

27/04/2020



Conozca los buzones de correo para dirigir sus solicitudes de acuerdo con sus necesidades de atención.

Entre las estrategias de atención no presencial, la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá dispuso buzones de correo electrónico, para realizar la recepción de las solicitudes de los contribuyentes, segmentando estos canales, de acuerdo con las necesidades de atención.

A continuación, encontrará las direcciones de correo y los temas para la atención de solicitudes específicas:

Correo electrónico
032402_gestiondocumental@dian.gov.co

dsi_bogota_recaudo@dian.gov.co

dsi_bogota_cobranzas@dian.gov.co

Servicio o necesidad de atención

Envío de correspondencia

Envío de documentos correspondientes a la radicación de solicitudes de devolución con cita previamente agendada. Este medio es para Personas Naturales sin firma digital y para radicar pagos en Exceso, Pagos de lo no debido, IVA Universidades, IVA Constructores y Renta por cambio en la Titularidad Extranjera. Envío de solicitudes de Estados de Cuenta, con el que podrá conocer sus obligaciones pendientes con la DIAN. Es importante realizar la solicitud desde el correo electrónico que

registre en el Registro Único Tributario RUT, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 563 del Estatuto Tributario. El estado de cuenta será generado a través del Servicio Informático Electrónico de Obligación Financiera al día del envío y reflejará su información tributaria de las vigencias 2006 y siguientes.

*Recuerde que con el usuario de acceso a los sistemas de información DIAN - Muisca, opción "Consulta de Obligaciones" puede conocer su estado de cuenta.

Exclusivo para la radicación de documentos de las solicitudes de facilidades de pago.

dsib_Facilidadesdepago@dian.gov.co

Si requiere información sobre facilidades de pago puede consultar en https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Facilidades_de_pago/Presentacion/Paginas/default.aspx

Exclusivo para la atención de contribuyentes programados mediante el sistema de agendamiento web de la entidad para los servicios relacionados a su proceso de cobro.

dsib_ContactoCobranzas@dian.gov.co

Puede solicitar su cita para orientación y/o información de su proceso de cobro con la Dirección Seccional de Impuestos Bogotá aquí: <https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/>

Para los siguientes trámites:

- Inscripción y/o Actualización del RUT,
- Cancelación de la Inscripción en el Registro Único Tributario – RUT,
 - Solicitar la cita a través de www.dian.gov.co opción Asignación de Citas, o en <https://agendamientodigiturno.dian.gov.co/>

Centro BCH:

dsi_bogota_pcontacto_centro@dian.gov.co

Bima:

dsi_bogota_pcontacto_bima@dian.gov.co

Calle 75:

dsi_bogota_pcontacto_calle75@dian.gov.co

Aduana:

dsi_bogota_pcontacto_aduana@dian.gov.co

Supercade Suba:

dsi_bogota_pcontacto_supercade_suba@dian.gov.co

ov.co

[dsi_bogota_pcontacto_supercade_bosa@dian.g](mailto:dsi_bogota_pcontacto_supercade_bosa@dian.gov.co)

Supercade Bosa: ov.co

[dsi_bogota_pcontacto_supercade_cra30@dian.](mailto:dsi_bogota_pcontacto_supercade_cra30@dian.gov.co)

Supercade Cra 30: gov.co

Tenga en cuenta que su trámite no será atendido y la cita se entenderá como perdida en los siguientes casos:

- Si el ciudadano remite los documentos con posterioridad a las 9:00 a.m. o 12:00 m. del día de la cita, según la programación de la cita.
- Si el ciudadano adjunta los documentos incompletos.

Adicionalmente, si requiere información de los beneficios de la Ley 2010/2019 – Ley de Crecimiento Económico, puede consultar en:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/beneficios-de-la-ley-de-crecimiento-2019.aspx>

Si presenta una cuenta bancaria con un embargo vigente y desea hacer uso del dinero allí depositado para hacer pago de su deuda con la DIAN, puede ingresar a

<https://www.dian.gov.co/Paginas/DepositosJudiciales.aspx> allí encontrará el Formato de autorización de aplicación de depósitos judiciales para que sea diligenciado y enviado respectivamente.